

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164

En Providencia, a 23 de Octubre de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Concejal doña CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DON CARLOS GOÑI GARRIDO Y DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

1.2. ALCALDE SUBROGANTE:

DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO.

1.3. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON RODRIGO RIELOFF FUENTES, DIRECTOR JURÍDICO (S); DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS; DON RODRIGO SILVA CAROCA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 163

II.- CUENTA

- van*
- 2.1. Oficio N° 062552 de 9 de Octubre de 2012 de Contraloría General de la República
 - 2.2. Informe Deuda Exigible 3^{er} Trimestre 2012
 - 2.3. Informe de Anteproyectos y Permisos de Edificación
 - 2.4. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

III.- TABLA

- 3.1. Cesión Contrato de "Concesión para el Diseño, Fabricación, Instalación y Mantenimiento de Mobiliario Urbano con Explotación Publicitaria para la Comuna de Providencia
- 3.2. Convenio de Colaboración Municipalidad de Llanquihue
- 3.3. Transacción Extrajudicial Armando Vilches Aránguiz
- 3.4. Patente de Alcoholes
 - Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social : Restaurant Jorge Jaramillo Quiroga E.I.R.L.
 - Rut N° : 76.155.118-3
 - Dirección : Avenida Antonio Varas N° 117
 - Rol Avalúo : 518 - 170

IV.- VARIOS

La Sra. Presidenta abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 163

La Sra. Presidenta ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°163, de 9 de Octubre de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°163.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Hace presente que al final de la Sesión pasada, después de haber discutido la situación de los establecimientos educacionales, se acordó por unanimidad solicitar a la administración suma urgencia para la solución del problema que data de hace cinco años y que impide a los colegios hacer obras de ampliación o de modificación de la infraestructura cumpliendo, obviamente, con las normas de construcción exigidas.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Corroborar la observación del Concejal Lizana y agrega que contrariamente a lo que ha planteado la administración en cartas-respuesta enviadas a la prensa, no es efectivo que esté en marcha una modificación al Plano Regulador por cuanto en más de un año se ha celebrado solamente una sesión de la Comisión de Urbanismo, en la cual nada se avanzó porque hubo un debate de posiciones entre el Director de Obras y el Asesor Urbanista. Sostiene que señalar que hay una modificación del plano en marcha es faltar a la verdad de los hechos.

Kau
La Sra. Alcaldesa (S) recuerda que en la Sesión anterior dijo que el Municipio estaba estudiando internamente y en forma sistemática —y la evidencia está en todas las actas— el Plan Regulador, lo que se contradice con la información entregada en cuanto a que la Comisión habría sesionado una sola vez. Destaca que el trabajo que está haciendo internamente la Municipalidad se ha hecho en forma efectiva, durante muchas reuniones, por distintos profesionales que están participando.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que la discusión del Plan Regulador está establecida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y cuando el Plan avanza y se aprueba no es *in integrum* ni en su totalidad, sino que se va aprobando acápite por acápite, aprobación que obviamente no depende de los organismos técnicos. Esa aprobación la hacen los Concejales, quienes tienen la atribución de hacer avanzar el plan aprobando acápite por acápite; por tanto, las reuniones que hayan hecho los organismos técnicos, accesorios, respecto a un tema frente al cual no tienen atribución ni facultad para pronunciarse no significan ningún avance.

La Sra. Presidenta indica que hay dos cosas que reflejan cuando algo tiene prioridad, y ésta es su propuesta frente al tema: primero, cuando se establece un cronograma, un plan de trabajo, es decir, cuando se le muestra al Concejo el plan de trabajo respecto de la modificación del Plan Regulador y qué temas se van a analizar; segundo, si efectivamente se piensa modificar, debiera estar reflejado en el presupuesto porque hay que hacer estudios. Afirma que si no está en el presupuesto, claramente la modificación del Plan Regulador no está entre las prioridades del próximo año al menos.

Consulta a los Concejales si están de acuerdo en solicitar esos dos puntos a la administración respecto de la modificación al Plan Regulador.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Se manifiesta de acuerdo con la propuesta de la Sra. Presidenta y desea hacer un alcance en cuanto a que la efectividad o no efectividad de un estudio sólo se prueba en la medida en que el estudio tenga un resultado. Indica que, como lo señaló en la sesión anterior, los miembros del Concejo han estado pensando en una modificación del Plan Regulador más o menos desde que se estableció, sobre todo cuando en la Comisión de Alcoholes se vio el problema que se suscitaba a propósito de las patentes de cabaret; la administración respondió, hace cerca de tres años si mal no recuerda, que había una comisión estudiando las posibilidades de modificarlo. Recuerda que en la sesión del 9 de Octubre, la Sra. Alcaldesa (S) argumentó que se estaban haciendo las cosas bien y que eso toma tiempo, oportunidad en la que le contraargumentó afirmando que el tiempo no necesariamente es sinónimo de eficiencia. Considera necesario saber si hay o no voluntad política de hacer o no hacer una reforma al Plan Regulador, porque con el aumento de los residentes y de la población flotante producto de la modernidad en Providencia, los problemas que se van a suscitar van a ser siempre anteriores a la posibilidad de resolución de una comisión, cualquiera ésta sea. Cree entonces que si hay una voluntad política para resolverlo, el tema debería tener una cierta celeridad ya que en caso contrario no se va resolver nunca.

2. CUENTA

2.1. OFICIO N° 062552 DE 9 DE OCTUBRE DE 2012 DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Vau
El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, informa que, en el año 2011, la Contraloría se constituyó en el Municipio para hacer una auditoría acerca del proceso de adquisiciones y licitaciones, tanto públicas como privadas y de trato directo. A raíz de ello, el Alcalde recibió un informe bastante extenso —se revisaron prácticamente

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

todas las licitaciones que se hicieron durante los 12 meses del año 2011– y dio respuesta a cada una de las observaciones. Posteriormente, la Contraloría volvió a constituirse, en Abril o Mayo de este año, en una auditoría de seguimiento para verificar si las respuestas dadas por el Alcalde se ajustaban a la realidad y si el Municipio había cumplido con las gestiones comprometidas para subsanar todas las observaciones.

A continuación, el Sr. Risopatrón da lectura al informe final de seguimiento, en el cual se da cuenta de las observaciones hechas por la Contraloría y que luego fueron levantadas y subsanadas, dando así por terminado el procedimiento:

- No se elaboraba un plan anual de compras.
- No se dio cumplimiento al Artículo 100 del reglamento de la Ley 19.886, al no publicar en el sistema de información las principales contrataciones planificadas para el año 2011.
- En licitación privada “Adquisición de Cascos para Inspectores Motoristas” se verificó que la resolución fundada que justifica la licitación privada no fue emitida ni publicada en el sistema de información.
- Para la licitación privada “Adquisición de Case para Mesa de Sonido del Departamento de Relaciones Públicas no se dictó ni publicó la resolución fundada que justifica tal procedimiento.
- Para el trato directo de arriendo de salones y servicios complementarios se verificó que el Municipio no exigió la garantía de fiel cumplimiento, vulnerando el Artículo 22.
- Para el trato directo de estudio de clima laboral no fue emitida ni publicada en el sistema de información la resolución fundada que justifica recurrir a dicha modalidad excepcional de adquisición.
- En la adquisición por convenio marco de licencias Microsoft se vulneró el Artículo 108 del reglamento interno de contrataciones y adquisiciones dado que se ejecutó una compra sin contar con el memorándum dirigido a la Directora de Administración y Finanzas.
- En la adquisición por convenio marco de automóviles ocurrió lo mismo que en el punto anterior.
- Respecto de la demolición y retiro de la cúpula de la Iglesia de la Divina Providencia se verificó que las obras se efectuaron sin la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales. Además, se omitió la elaboración de un acta sobre los trabajos ejecutados y no se emitió el decreto alcaldicio que ordenara los trabajos correspondientes.

Indica que todas esas observaciones fueron solucionadas y la Contraloría las levantó porque en muchas de ellas había error de información ya que no entrevista a las personas, sólo pide la documentación. En el informe aparece también otra observación, que se mantiene y cuyo cumplimiento va a ser verificado a futuro, pero es la única.

- En licitación pública para la adquisición de licencias y proyectores se observó que la compra fue realizada sin el memorándum dirigido a la Directora de Administración y Finanzas. Además se constató la ausencia de la resolución que aprueba las bases de licitación. No se detectó existencia de declaración de parentesco entre el proveedor y el municipio. Se observó un error en la imputación contable de la compra de equipos computacionales.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

El Sr. Risopatrón afirma que el error contable se corrigió, pero con la ausencia de resolución que aprueba las bases y la declaración de parentesco no había nada que hacer. El Municipio reconoció el error de no haberlo puesto, pero en futuras licitaciones se han considerado todas las declaraciones de parentesco entre el municipio y el proveedor, y las bases de licitación se aprueban por resolución. Asegura que eso se está haciendo en todas las licitaciones, pero la Contraloría ha dicho que va a revisar a futuro, una vez que se constituya en el Municipio, si efectivamente se están cumpliendo esos dos puntos.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta qué significa exactamente el punto 2 del análisis de la respuesta, que dice *“Sobre la declaración de parentesco, para las licitaciones tomadas como ejemplo, se verificó que sólo se publica un modelo de tal declaración y no la firmada por el proveedor”*.

El Sr. Risopatrón explica que la empresa hace una declaración jurada en la que indica que no cumple con ninguna de las inhabilidades a que se refiere el Artículo 4°, que es un resumen de las 10 o 12 inhabilidades que le impiden a un proveedor participar en propuestas del Municipio, entre las cuales está la relación de parentesco. Esa declaración jurada se entrega firmada, ese aspecto se corrigió y ahora se entrega un formato, un formulario de declaración jurada. Reitera que ésa es la única observación que la Contraloría indicó que revisaría a futuro.

Hay otras tres observaciones que la Contraloría afirma que no se han cumplido y respecto de las cuales da un plazo de 30 días para solucionarlas.

1. El manual de procedimiento de adquisiciones no contempla todas las materias mínimas establecidas en el Artículo 4° del reglamento de la Ley 19.886.

El Sr. Guillermo Risopatrón explica que esta situación es muy compleja porque hay que revisar toda la ley de Chile Compra y varias cosas que se han tenido que resumir. Reconoce que el Municipio ha estado haciéndolo durante mucho tiempo y aún no se ha logrado pulir bien un procedimiento de adquisiciones. Recuerda que hace un tiempo se contrató un consultor para que preparara bien las bases y resumiera todos los procedimientos de adquisiciones, en eso se sigue trabajando y cree que dentro de 30 días estará en condiciones de entregar a la Contraloría un procedimiento de acuerdo a sus exigencias.

2. Se determinó que los gastos incurridos en los trabajos de demolición y retiro de la cúpula de la Iglesia de la Divina Providencia, que ascendieron a \$ 9.877.000, fueron pagados íntegramente por el municipio, sin que aún se haya solicitado el reembolso al Arzobispado de Santiago.

cur
El Sr. Risopatrón indica que esta afirmación no es tan efectiva porque en aquella oportunidad se envió una carta de cobranza y el Alcalde estimó no hacer la cobranza directamente a Monseñor Ezzati sino que al párroco y al vicario de la zona, pero no se ha tenido respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

3. Se observó que vehículos de propiedad del municipio carecen del distintivo exigido por el Decreto Ley N° 799 de 19 de Diciembre de 1974 del Ministerio del Interior, así como ausencia de bitácora autorizada.

El Sr. Risopatrón advierte que la Contraloría levantó la observación de las bitácoras porque se dio cuenta que iban y que además estaban todas actualizadas. En cuanto al distintivo, la Contraloría todavía no se pronuncia sobre la respuesta que envió el Municipio haciéndole presente que antes, cuando los municipios estaban sujetos al Ministerio del Interior y a alguna Subsecretaría, había que solicitarle autorización a ellos para eliminar los discos y para funcionar en día sábado y domingo, pero eso se acabó, las municipalidades son autónomas y si quieren eximirse del disco o funcionar en sábado y domingo no hay ninguna autoridad a la cual pedirle autorización. La Municipalidad de Providencia ha actuado en consecuencia a través de decretos alcaldicios, ya que el Alcalde es soberano para dictar esas autorizaciones. Sin embargo, la Contraloría mantiene la observación y da un plazo de 30 días para responder.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta si se va a solicitar reconsideración del dictamen porque los municipios ya no dependen del Ministerio del Interior, son autónomos.

El Sr. Risopatrón explica que se va a pedir reconsideración sobre ese punto y respecto de los otros dos, se va a enviar una carta a Monseñor Ezzati y se está trabajando en el procedimiento de adquisiciones, por lo que cree que dentro de los próximos 30 días se podrá tener terminado y cerrada la auditoría de la Contraloría.

2.2. INFORME DEUDA EXIGIBLE 3^{er} TRIMESTRE 2012

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, hace entrega del Informe de Deuda Exigible correspondiente al tercer trimestre del presente año, indicando que la Municipalidad de Providencia se encuentra dentro de los procedimientos normales de pago, a excepción de la deuda exigible con los proveedores Rodrigo Cornejo López e Hidroeléctrica El Melado por \$ 4.155.000, tema que sigue pendiente desde hace bastante tiempo y de difícil solución porque no tienen posibilidad jurídica de acreditarse como titulares para hacer el cobro de la deuda.

La Corporación de Desarrollo Social se encuentra dentro de los procedimientos normales y su obligación más relevante es de \$ 304.888.000, que corresponde a compromisos contraídos el año 2011 por inversiones en proyectos de liceos tradicionales; red húmeda en liceos Carmela Carvajal, José Victorino Lastarria y Arturo Alessandri; normalización eléctrica Escuela de Párvulos; saldo programas de salud financiados por el Minsal y saldo programas de educación financiados por Mineduc.

En cuanto a la Corporación Cultural, la cuenta más relevante corresponde a documentos por pagar de la Fiesta Dieciochera correspondientes a facturas de proveedores de la Corporación cuyos pagos se han pactado a 30 días.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

2.3. INFORME DE ANTEPROYECTOS Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, hace entrega del Informe de Anteproyectos y Permisos de Obras Nuevas del tercer trimestre del año 2012.

Señala que, cumplido el tercer trimestre, se ha superado en aprox. 36 mil metros cuadrados el total de metros cuadrados aprobados el año 2011, quedando pendientes por revisión 35 expedientes entre obras nuevas y anteproyectos. Cree que el presente año se va a llegar fácilmente al 200% de lo construido en superficie el año pasado.

En anteproyectos, las superficies comparativas son muy similares a las del año 2011. Destaca que los datos reales son los permisos de obras nuevas y no los anteproyectos porque hay muchas reprobaciones de anteproyectos, lo que altera un poco las cifras.

En permisos de obras nuevas, un 47,97% de las áreas aprobadas tiene destino habitacional y el 51,66% es de equipamiento, básicamente oficina y comercio; en anteproyectos, el 40% tiene destino habitacional y el 60% para equipamiento.

Durante el trimestre Julio, Agosto y Septiembre se aprobaron 9 permisos de obras nuevas:

- Edificio habitacional de 7 pisos, 4.800 m² y 30 departamentos, próximo a Plaza La Alcaldesa.
- Edificio habitacional de 12 pisos, 4.380 m² y 43 unidades habitacionales, en Los Leones.
- Edificio habitacional de 7 pisos de altura, 4.050 m² y 34 departamentos, en Los Capitanes, al sur de Bilbao.
- Proyecto habitacional, 9 pisos de altura, 9.500 m², comercio en primer piso y 64 unidades habitacionales en Antonio Varas N° 855.
- Equipamiento, oficina y comercio, 21 pisos de altura, 34.800 m² aprox., en Providencia N° 1208
- Edificio habitacional, 5 pisos, 100 unidades habitacionales en Malaquías Concha N° 0310.
- Comercio, 800 m² en Tobalaba N° 1499.
- Edificio habitacional de 12 pisos, 7.300 m² aprox., 44 unidades habitacionales en Galvarino Gallardo N° 1750.
- Edificio habitacional, 7 pisos, 5.200 m² y 45 departamentos en Amundsen N° 2170.

En el año se han otorgado 29 permisos de obras nuevas, 252 mil metros cuadrados y casi 798 unidades habitacionales.

Entre los permisos relevantes de ampliación destaca, en el mes de Julio, el de Avenida Italia N° 1439, proyecto de comercio y oficina, de 1.378 m².

Asimismo, se aprobaron 23 anteproyectos, 10 con destino habitacional, 11 con destino oficina y oficina/comercio, 1 educacional y 1 mixto, oficina y habitacional (conjunto armónico), destacando entre ellos:

- Antonio Bellet N° 280-290-300, edificio de 13 pisos con 14.144 m², oficina y comercio.
- Suecia N° 0127-0173, 15 pisos, 12.742 m², oficina y comercio.
- Darío Urzúa N° 2151, proyecto habitacional de 10 pisos, 5.016 m².

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

- Valenzuela Castillo N° 1595, dos anteproyectos de viviendas del mismo arquitecto y dos alternativas: con tres sitios y con dos sitios. El primero de ellos, de 12 pisos y 5.817 m²; el segundo, de 11 pisos y 3.722 m².
- Ricardo Lyon N° 323/Jorge Isaacs N° 2130/Guardia Vieja N° 276, anteproyecto que se reaprueba por cuarta vez y que lleva más de tres años sin poder ingresar el expediente, es un edificio de oficina y comercio, de 14 pisos y 36.311 m².
- Luis Thayer Ojeda N° 320, oficina, 7 pisos y 10.645 m².
- Providencia N° 1630, 18 pisos, 16.303 m², oficina y comercio.
- Diagonal Oriente N° 1604, habitacional, 7 pisos y 5.351 m².
- General Holley N° 2315, oficina y comercio, 17 pisos y 14.785 m².
- Pedro de Valdivia N° 562, 6 pisos, 6.908 m², educación (UCINF).
- General del Canto N° 160, 6 pisos, 7.375 m², oficinas.
- Ezequías Alliende, edificio habitacional de 5 pisos y 795 m².
- Bucarest 128, oficina y comercio, 16 pisos y 19.310 m².
- Padre Mariano N° 200, oficina y comercio, 9 pisos y 7.796 m².
- Los Conquistadores N° 1726, un edificio de oficina y comercio y un edificio de vivienda, 31 pisos de altura y 85.115 m².
- Pocuro N° 2897, edificio habitacional, 7 pisos y 8.462 m².
- Pocuro N° 2865, vivienda, 7 pisos y 11.832 m².
- Jorge Isaacs N° 2107, habitacional, 11 pisos y 5.643 m².
- Bustos N° 2432, 7 pisos y 10.030 m², con destino vivienda.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “**ARRIENDO DE TOLDOS Y CARPAS FIESTA DIECIOCHERA 2012**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1873, de 7 de Septiembre de 2012, a **CRISTIÁN MANUEL LAGOS LUENGO**, [REDACTED]. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 15.500.000.- **MÁS IVA**.
- Propuesta Pública para “**ADQUISICIÓN DE VAJILLA DESECHABLE FIESTA DIECIOCHERA 2012**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1937, de 14 de Septiembre de 2012, a la empresa **ROBERTO GARCÉS VIAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 79.568.510-3. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 3.423.550.- **MÁS IVA**.
- Propuesta Pública para “**REMODELACIÓN ENFERMERÍA CIAM JUANA DE ARCO**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1938, de 14 de Septiembre de 2012, a la empresa **TOHÁ Y ROJAS LIMITADA**, RUT N° 76.095.378-4. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 6.694.584.- **IVA INCLUIDO**.
- Propuesta Pública para “**PROVISIÓN DE POSTES PRIMAVERA 2012**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1961, de 21 de Septiembre de 2012, a la empresa **ACEVEDO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 87.657.500-0. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 61.047.000.- **IVA INCLUIDO**.
- Propuesta Pública para “**MEJORAMIENTO RED DE AGUA POTABLE FRÍA Y CALIENTE, CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1967, de 24 de Septiembre de 2012, a la empresa **ERNESTO ALEJANDRO JOHANSEN SANGUINO**, [REDACTED]. El valor de la obra asciende a la suma de \$ 30.566.778.- **IVA INCLUIDO**.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

- Propuesta Pública para “**ARRIENDO DE SISTEMA DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EVENTO ADIÓS AL SÉPTIMO DE LÍNEA**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1979, de 24 de Septiembre de 2012, a la empresa **AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA**, RUT N° 76.204.004-2. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 2.150.000.- **MÁS IVA**.
- Propuesta Pública para “**ARRIENDO DE SISTEMAS PARA EVENTOS VIVA EL 18 Y DESFILES DE ESCUELAS MATRICES**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1980, de 24 de Septiembre de 2012, a la empresa **AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA**, RUT N° 76.204.004-2. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 6.700.000.- **MÁS IVA**.
- Propuesta Pública para “**TABIQUES DE MADERA VIDRIADOS, GABINETE PSICOTÉCNICO**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1983, de 25 de Septiembre de 2012, a la empresa **SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT N° 76.097.677-6. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 4.456.550.- **IVA INCLUIDO**.
- Contratación Directa “**EVALUACIÓN DEL CLIMA LABORAL**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1985, de 25 de Septiembre de 2012, según **Acuerdo N° 771 de la Comisión de Hacienda N° 58 de 3 de Septiembre de 2012**, a la empresa **GREAT PLACE TO WORK CHILE SPA**, RUT N° 76.204.419-6. El valor del contrato asciende a la suma de UF 517.- **EXENTO DE IMPUESTO, ANUAL**.
- Propuesta Pública para “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA ESTACIONES DE RECICLAJE EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2027, de 27 de Septiembre de 2012, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL OXICAM LIMITADA**, RUT N° 76.074.137-K. El valor de la obra asciende a la suma de \$ 19.648.090.- **IVA INCLUIDO**.

b) **DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

El Informe de Contrataciones y Honorarios se adjunta al Acta como Anexo I.

3. **TABLA**

3.1. **CESIÓN CONTRATO DE “CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

aw
El Sr. **Rodrigo Rieloff**, Director Jurídico (S), informa que por ingreso externo 8.733 de Septiembre de este año, la empresa **Publinet S.A.**, actual concesionaria del contrato correspondiente al Paquete 2, relativo a los kioscos, solicitó al Municipio la cesión de su contrato vigente a la compañía **Stand Off S.A.**, para lo cual se realizaron dos informes jurídicos (Informe N° 1.073, de 24 de Septiembre, y un complemento de él, el Informe N° 1.150, de 8 de Octubre, ambos de 2012) y se requirió que la empresa **Stand Off S.A.** acompañara declaración jurada de no incurrir en las inhabilidades contempladas en el Artículo 4° de la Ley 19.886 y certificado de la Dirección del Trabajo dando cuenta que cumple con las disposiciones laborales y previsionales de sus trabajadores y que no tiene condena por prácticas antisindicales. Explica que se pidieron todos esos documentos aún cuando no eran disposiciones vigentes al momento de la celebración del contrato original.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

Se solicitó también que se acompañara certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y certificado del portal ChileProveedores.cl acreditándola como proveedor hábil.

En resumen, la empresa Publinet solicita autorización para ceder el contrato, atribución que le corresponde exclusivamente al Municipio según Artículo 20° de las Bases Administrativas de la propuesta pública realizada en el año 2001 y conforme a lo establecido en la respuesta N° 95 de la primera ronda de aclaraciones de dicha propuesta, quedando establecido de esa forma en la letra G) de la cláusula Decimo Novena del contrato de concesión celebrado entre las partes.

Agrega que tiene entendido que además se requirieron antecedentes relativos al cumplimiento de los pagos de la empresa Publinet a la fecha y por lo que informa la Dirección de Administración y Finanzas, Publinet se encuentra al día en el cumplimiento del pago de cánones y derechos correspondientes a la concesión.

Explica que el contrato fue pactado el año 2001 por 15 años y una renovación de 3 años, por lo que vencería en Octubre del año 2016.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si el cesionario deberá cumplir los mismos requisitos y exigencias que cumplía el cedente.

El Sr. Rieloff indica que Publinet, la empresa cedente, al momento de celebrar el contrato fue supervisada y cumplió con todas las normas; en cuanto a los requisitos mencionados anteriormente, es el cesionario, Stand Off, quien cumple con todos ellos.

ACUERDO N° 1013: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA CESION A LA EMPRESA "STAND OFF S.A." DEL CONTRATO PARA LA "CONCESION PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACION Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACION PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", CEDIDO A LA EMPRESA "PUBLINET S.A.", RUT.N°96.823.970-8, EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°1830 DE 19 DE OCTUBRE DE 2001, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2112 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2001, EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

La Sra. Alcaldesa (S) solicita someter a consideración del Concejo la ratificación de un convenio de ayuda mutua celebrado entre la Municipalidad de Llanquihue y la Municipalidad de Providencia.

ACUERDO N°1014: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y AYUDA MUTUA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ARMANDO VILCHES ARÁNGUIZ

La Sra. Alcaldesa (S) somete a consideración del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Armando Vilches Aránguiz quien, al igual que otros funcionarios, mantiene una deuda con Provicoop. Recuerda que hace un tiempo el Concejo Municipal autorizó una transacción judicial en beneficio de otros dos funcionarios, Campos y Poblete, quienes se comprometían a pagar un total de UF 150 para liquidar la deuda. Por lo tanto, lo que se somete a consideración del Concejo es la posibilidad de que el Sr. Vilches Aránguiz pueda hacer lo mismo, es decir, pague UF 150 para pagar su deuda con Provicoop.

ACUERDO N°1015: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA AUTORIZAR A LA COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA PROVICOOP LA CELEBRACIÓN DE UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ARMANDO VILCHES ARÁNGUIZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°6.066.381-5, DERIVADA DE LA DEUDA QUE ÉSTE MANTIENE CON DICHA COOPERATIVA, AL VALOR QUE TENGA DICHA UNIDAD A LA FECHA DEL PAGO EFECTIVO, SUMA DE LA QUE SE DEDUCIRAN LAS COSTAS PERSONALES POR LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL, DEBIENDO PROVICOOP INGRESAR A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA EL SALDO DE LO PAGADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. PATENTE DE ALCOHOLES

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente, que cuenta con informe favorable de dicha Comisión.

a) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Restaurant Jorge Jaramillo Quiroga E.I.R.L.
Rut N°	: 76.155.118-3
Dirección	: Avenida Antonio Varas N° 117
Rol Avalúo	: 518 - 170

A solicitud de la Comisión de Alcoholes, se incorpora fuera de Tabla el siguiente otorgamiento de patente:

b) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Restaurantes Pollo Stop Limitada
Rut N°	: 76.952.970-5
Dirección	: Av. Andrés Bello N° 2447 Local 5520
Rol Avalúo	: 136 - 58

van **ACUERDO N°1016:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Restaurant Jorge Jaramillo Quiroga E.I.R.L.
Rut N°	: 76.155.118-3
Dirección	: Avda. Antonio Varas N° 117
Rol Avalúo	: 518 - 170

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012

ACUERDO N°1017: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Restaurantes Pollo Stop Limitada
Rut N°	: 76.952.970-5
Dirección	: Avda. Andrés Bello N° 2447 Local 5520
Rol Avalúo	: 136 - 58

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
COMISIÓN DE ALCOHOLES
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que en la última sesión de la Comisión de Alcoholes se discutió acerca de la medición de ruidos especialmente luego de la modificación de la Ley de Alcoholes que autoriza una patente accesoria para salones de música en vivo y, por indicación del Concejal don Pedro Lizana que contó con la unanimidad de los integrantes de la Comisión, se acordó solicitar a la administración un estudio para instalar elementos electrónicos que puedan detectar ruidos molestos y cámaras de grabación para registrar conductas impropias o anormales, de tal manera de poder fiscalizar de modo más efectivo las actividades de esos establecimientos.

AGRADECIMIENTOS

La Sra. Presidenta agradece a los presentes la oportunidad de haber trabajado por esta comuna y agrega que su contendor en la elección de Alcalde de Peñalolén, a la que postula, durante toda la campaña le ha enrostrado permanentemente el hecho de que viva en Providencia. Asegura que siente gran orgullo de ser quien es y de donde viene, que es lo que Dios le ha dado, y agradece también las oportunidades que ha tenido.

Desea a todos quienes repostulan al cargo de Concejal que tengan muy buenos resultados y señala que ha sido un excelente Concejo, que ha permitido compartir no sólo en términos laborales sino también respecto de la vida misma ya que se conocen desde hace mucho tiempo y también han podido conocer a las familias y participar de las alegrías y tristezas de cada uno. Declara estar muy feliz de haberlos conocido y haber trabajado juntos.

La Sra. Presidenta levanta la Sesión a las 11:09 horas.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/java.-